



RESUMEN DEL PROCESO DE ADMISIONES

- Los formularios están disponibles en el centro docente o en el portal de educación www.educa.jcyl.es
- La solicitud se deberá **presentar en el centro docente asignado en primer lugar entre el 20 de marzo y el 2 de abril** (este último día solo hasta las 14:00)
- Se deben de marcar un mínimo de 5 centros por orden de preferencia y hasta un máximo de 7

Documentación necesaria

- En el momento de presentar la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
 - 3 copias rellenas de la solicitud
 - Fotocopia del DNI del primer solicitante (aunque las solicitudes deben de estar firmadas por los dos solicitantes)
 - En caso de ser presentada por otra persona, ésta deberá aportar fotocopia del DNI o NIE de los solicitantes en la que se incluya autorización escrita de éstos para presentarla en su nombre
 - Fotocopia del libro de familia
 - En caso de alegar domicilio laboral, certificación de la empresa, o similar.
 - Y cualquier otra certificación que sirva para constatar cualquiera de los otros requisitos que se aleguen en la solicitud



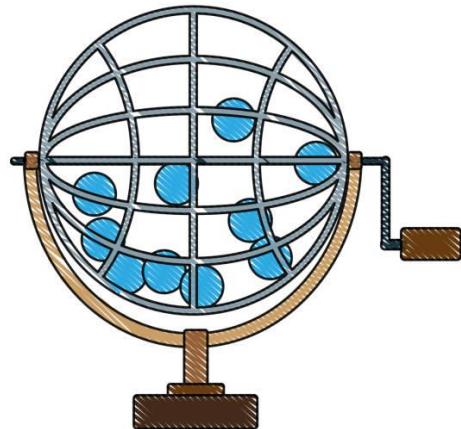
Criterios de baremación

- La baremación se hará con acorde a los siguientes criterios:
 - Hermanos en el centro
 - Primer hermano **8 puntos**
 - Segundo o más hermanos **4 puntos**
 - Padres trabajadores del centro escolar **8 puntos**
 - Proximidad del domicilio al centro solicitado
 - Centros solicitados en la unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar alegado **8 puntos.**
 - Proximidad del domicilio laboral de alguno de los progenitores
 - Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del lugar de trabajo alegado. **8 puntos**
 - Renta anual per cápita de la unidad familiar
 - Inferior o igual a un tercio del IPREM **5 puntos**
 - Por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM **3 puntos**
 - Por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM **2 puntos**
 - Hasta un tercio por encima del valor del IPREM **1 punto**
 - Condición de familia numerosa **3 puntos**
 - Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en progenitores o hermanos.
 - Alumno **4 puntos**
 - Progenitores **2 puntos**
 - Hermanos **1 punto**
 - Acogimiento familiar del alumnado **3 puntos**
 - Criterio complementario del propio centro **2 puntos**
 - Es necesario que al menos se cumpla una de estas tres características
 - Código postal del domicilio laboral o familiar igual al del centro 47008, de los padres o abuelos
 - Ser familiar hasta primer grado en consanguinidad de un antiguo alumno del centro
 - Hermanos menores no matriculados en el centro.



Resolución de empates

- En caso de empate se dilucidará mediante la selección de aquellos alumnos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios en el siguiente orden:
 - Existencia de discapacidad en el alumnado
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado hermanos matriculados
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado rentas de la unidad familiar.
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado proximidad al domicilio o lugar de trabajo
 - Condición de familia numerosa
 - Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores
 - Existencia de discapacidad en algún hermano.
 - De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante sorteo público realizado de acuerdo con lo que determine la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



Fechas importantes

- Del 20 de marzo al 2 de abril, presentación de solicitudes.
- El día 18 de mayo se publicarán en el centro escolar el listado de baremación
- Del 19 al 25 de mayo, periodo de reclamaciones a los listados de baremación
- 27 de mayo publicación de los listados definitivos de baremación
- 23 de junio publicación de la adjudicación de plazas
- 24-30 de junio formalización de la plaza escolar mediante matrícula en el centro escolar para educación infantil y primaria
- 24 de junio al 8 de julio formalización de la plaza escolar mediante matrícula en el centro escolar para educación secundaria.

